

2.AUTORIDADES Y PERSONAL

2.1.NOMBRAMIENTOS, CESES Y OTRAS SITUACIONES

AGENCIA CÁNTABRA DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA

CVE-2015-857 *Corrección de errores a la Resolución de la presidenta de la Agencia Cántabra de Administración Tributaria de 23 de diciembre de 2014, por la que se procede a la delegación de competencias en el titular de la Dirección General de Función Pública, publicada en el BOC número 251, de 31 de diciembre.*

Apreciado algún error en la Resolución de la presidenta de la Agencia Cántabra de Administración Tributaria de 23 de diciembre de 2014, por la que se procede a la delegación de competencias en el titular de la Dirección General de Función Pública, publicada en el BOC número 251, de 31 de diciembre, se transcribe a continuación la oportuna rectificación.

En el punto PRIMERO, donde dice:

"Primero.- Delegar en el titular de la Dirección General de Función Pública el ejercicio de la competencia para convocar y resolver los procedimientos de provisión del personal de la propia Agencia, en aquellos supuestos en que dicha competencia correspondiese a la persona titular de la Presidencia de la Agencia Cántabra de Administración Tributaria, en relación, únicamente, con el próximo concurso de méritos para la provisión de puestos de trabajo pertenecientes a los subgrupos A2/C1, C1, C1/C2, C2, C2/APS y APS a convocar de manera inmediata por la Dirección General de Función Pública, así como la resolución de los recursos de alzada que se interpongan frente a las resoluciones dictadas por la directora de Función Pública. "

Debe decir:

"Primero.- Delegar en el titular de la Dirección General de Función Pública el ejercicio de la competencia para convocar y resolver los procedimientos de provisión del personal de la propia Agencia, en aquellos supuestos en que dicha competencia correspondiese a la persona titular de la Presidencia de la Agencia Cántabra de Administración Tributaria, en relación, únicamente, con el próximo concurso de méritos para la provisión de puestos de trabajo pertenecientes a los subgrupos A2/C1, C1, C1/C2, C2, C2/APS y APS a convocar de manera inmediata por la Dirección General de Función Pública, así como en el Consejo de Gobierno la resolución de los recursos que pudieran interponerse frente a las resoluciones dictadas por la directora de Función Pública."

Santander, 21 de enero de 2015.

La presidenta de la Agencia Cántabra de Administración Tributaria,
Cristina Mazas Pérez-Oleaga.

2015/857

CVE-2015-857